HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2013
"Adquisición de Artículos de Ferretería"

CONTRATO N° 11/2013

ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y
COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Celebrado en Asunción, a los 17 días del mes de Mayo de 2013, entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Vicente Acuña Appleyard**, Director General, con domicilio en Avda. De la Victoria c/ Incas, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa **COVA**, con domicilio en Cerro Cora Nº 544 – Fernando de la Mora, representado por **Juan Rodríguez** con C.I Nº 2.514.872 en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA.**----------

Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para la (Adquisición de Artículos de Ferretería), con cargo al financiamiento del Presupuesto General de Gastos, Ministerio de Salud para el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO,** sito en la Avda. De la Victoria c/ Incas, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2013, cuya adjudicación fue aprobada por (Resolución N°10/2013).----------

Las partes acuerdan lo siguiente: ----------

1- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la provisión de bienes, según lo especificado en la carta invitación del llamado.-------

2- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:----------
   - **1.1** Formulario Carta-Oferta----------
   - **1.2** Resolución de Adjudicación----------
   - **1.3** Carta Invitación de fecha 12 de Abril 2013----------
   - **1.4** Notificación de Adjudicación de fecha 16 de Mayo de 2013.----------

3- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------

4- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de la prestación de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs. 16.926.000.** (Guaraníes Diez y seis millones novecientos veintiséis mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

5- Forma de Pago: Será pagado al contratista **en Guaraníes,** posterior a la entrega de los servicios, a entera satisfacción del CONTRATANTE, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los servicios proveídos, conforme a la siguiente condición. Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2013, previa presentación de los Bienes, o lo que correspondan en base a los bienes entregados por la CONTRATISTA, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la CONTRATANTE**, Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------
   Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. Nº 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

6- Recepción de los Bienes: Una vez que el servicio esté debidamente efectuado por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE – (Departamento de Suministros - Hospital M. I. San Pablo)**.----------
   Las entregas serán asentadas en las remisiones emitidas por la **CONTRATISTA**, o documentos que corresponda, en base a las entregas efectivamente efectuadas las que deberán ser presentadas en el momento de la Facturación correspondiente.----------

7- Documentaciones: La CONTRATISTA deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado si así lo requiriera las disposiciones legales vigentes, a nombre del Hospital M. I. San Pablo.----------

8- Alcance de los Bienes: Debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la carta de invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.----------

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Avenida La Victoria c/ Incas – Bº San Pablo
Asunción - Paraguay

Teléfono: 500.078
Fax: 509.400

ANEXO B - 02 - 09

Institución: **M.S.P. y B.S. - HOSPITAL M.I. SAN PABLO**
Adjudicado: **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Presentación	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	31132002-003	Alambre De atar liso	Kilos	ECA	PARAGUAY	Kilos	1	10	10.000	100.000
2	40142323-001	Alma doble De 1/2 pulgadas galvanizadas	Unidad	TUPY	BRASIL	Unidad	1	25	2.400	60.000
3	40142324-001	Caja aforada De 20 cm x 20 cm aprox.	Unidad	ASTRA	BRASIL	Unidad	1	10	33.000	330.000
4	46171501-001	Candados De metal de 20 mm	Unidad	DIAMANTE	CHINA	Unidad	1	20	5.800	116.000
5	46171501-002	Candados De metal de 40 mm	Unidad	DIAMANTE	CHINA	Unidad	1	20	11.000	220.000
6	46171501-003	Candados De metal de 60 mm	Unidad	DIAMANTE	CHINA	Unidad	1	20	25.000	530.000
7	40141702-001	Canilla De metal cromado, de 1/2 pulgada	Unidad	DISPAR	BRASIL	Unidad	1	10	42.000	420.000
8	40141702-001	Canilla para lavatorio cromado de 1/2.	Unidad	DISPAR	BRASIL	Unidad	1	10	50.000	500.000
9	40141702-001	Canilla cromada pico móvil de 1/2	Unidad	ULIX	CHINA	Unidad	1	10	29.000	290.000
10	46171503-001	Cerradura Para puertas interiores, con manija	Unidad	SOPRANO	BRASIL	Unidad	1	10	30.000	300.000
11	46171503-001	Cerradura Tamaño mediano, para muebles metálicos	Unidad	SOPRANO	BRASIL	Unidad	1	10	10.000	100.000
12	31201519-001	Cinta Teflón de 3/4 x 50 metros aproximadamente	Unidad	FIRLON	BRASIL	Unidad	1	10	8.000	80.000
13	30181515-001	Cisterna Alta de pared	Unidad	ORION	PARAGUAY	Unidad	1	10	30.000	300.000
14	40142604-001	Codo De 1/2 pulgada de plástico con rosca	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	20	1.400	28.000
15	40142604-001	Codo De 3/4 pulgada de plástico con rosca	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	10	2.000	20.000
16	40142604-001	Codo De 100 mm	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	10	9.000	90.000
17	40142604-001	Codo De 50 mm	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	10	3.000	30.000
18	40142604-001	Codo De 40 mm	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	10	1.400	14.000
19	40142604-001	Codo De 45º de 50 mm	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	10	1.800	18.000
20	40142604-001	Codo De 45º de 40 mm	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	10	1.800	18.000
21	39121207-001	Caño de plástico roscable de 1/2	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	10	27.000	270.000
22	40142606-003	Conexión Para cisterna, de plástico, flexible	Unidad	ORION	PARAGUAY	Unidad	1	10	4.000	40.000
23	27112117-001	Pico de Loro mediano	Unidad	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	5	25.000	125.000
24	30181511-011	Goma conectora Para inodoro color blanco embutido	Unidad	ASTRA	BRASIL	Unidad	1	5	3.000	15.000
25	27111902-003	Lima Triángulo grande, para metal	Unidad	BELLOTA	BRASIL	Unidad	1	5	15.000	75.000
26	40141702-002	Llave de paso cromado con campana de 1/2	Unidad	RAMOS	ARGENTINA	Unidad	1	5	45.000	225.000
27	40141702-002	Llave de paso Con palanca de 1/2 pulgada	Unidad	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	5	8.000	40.000
28	40141702-002	Llave de paso Simple de 1/2 pulgada, de bronce	Unidad		BRASIL	Unidad	1	5	25.000	125.000
29	27111705-001	Destornillador Plano mediano	Unidad	DISPAR	BRASIL	Unidad	1	5	6.000	30.000
30	31162409-004	Pasador Para puerta de 2 pulgadas	Unidad	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	1	20	1.500	30.000
31	31162409-004	Pasador Para puerta de 3 pulgadas	Unidad	CACESA	CHINA	Unidad	1	10	2.000	20.000
32	31162409-004	Pasador Para puerta de 5 pulgadas	Unidad	CACESA	CHINA	Unidad	1	10	3.000	30.000
33	27113201-001	Terraja de 3/4 pulgada, color negro	Unidad	CACESA	BRASIL	Unidad	1	5	20.000	100.000
34	31201601-004	Adhesivo en gel instantáneo Para porcelana, plasticos en general	Unidad	MEIKON	ARGENTINA	Unidad	1	20	5.500	110.000
35	23153026-002	Pinza De fuerza para electricidad	Unidad	POXIPOL	CHINA	Unidad	1	5	14.000	70.000
36	27111706-002	Destornillador Cruz mediano	Unidad	PROFIELD	BRASIL	Unidad	1	5	3.800	19.000
37	31162402-001	Porta candado De 2 pulgadas	Unidad	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	1	15	800	12.000
38	31162402-003	Porta candado De 3 pulgadas	Unidad	CACESA	CHINA	Unidad	1	15	1.400	21.000
39	31162402-002	Porta candado De 5 pulgadas	Unidad	CACESA	CHINA	Unidad	1	10	4.000	40.000
40	27111706-002	Juego de Llave con palanca de fuerza Nº 6 a 20.-	Unidad	CACESA	BRASIL	Unidad	1	5	270.000	1.350.000
41	27111706-002	Juego de Llave moda Nº 6 a 20.-	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	5	130.000	650.000
42	24101506-001	Carretilla de metal	Unidad	TRAMONTINA	CHINA	Unidad	1	3	165.000	495.000
43	27111508-002	Sierra Manual, de metal, de 30 cm	Unidad	CACESA	BRASIL	Unidad	1	5	14.000	70.000
44	30181513-001	Tapa Para inodoro de plastico	Unidad	TRAMONTINA	PARAGUAY	Unidad	1	5	24.000	120.000
45	20171622-004	Prensa mediana para usos varios	Unidad	ORION	CHINA	Unidad	1	5	370.000	1.850.000
46	27113201-001	Terraja De 1/2 pulgada, color negro	Unidad	CACESA	BRASIL	Unidad	1	5	18.000	90.000
47	31162808-002	Tarugos Con tornillo nº 5	Unidad	MEIKON	BRASIL	Unidad	1	200	150	30.000
48	31162808-002	Tarugos Con tornillo nº 6	Unidad	REPLAST	BRASIL	Unidad	1	200	150	30.000
49	31162808-002	Tarugos Con tornillo nº 8	Unidad	REPLAST	BRASIL	Unidad	1	200	200	40.000
50	31162806-002	Tarugos Con tornillo nº 10	Unidad	REPLAST	BRASIL	Unidad	1	150	300	45.000
51	31161504-002	Tornillo Para metal de 1 pulgada	Unidad	REPLAST	BRASIL	Unidad	1	150	100	15.000
52	31161504-002	Tornillo Para metal de 2 pulgada	Unidad	MITTO	BRASIL	Unidad	1	150	200	30.000
53	22101509-004	Tornillo Para metal de 3 pulgadas	Unidad	MITTO	BRASIL	Unidad	1	150	400	60.000
54	31161505-001	Tornillo Para madera de 1 pulgada	Unidad	MITTO	BRASIL	Unidad	1	100	100	15.000
55	31161505-001	Tornillo Para madera de 2 pulgadas	Unidad	MITTO	BRASIL	Unidad	1	150	200	30.000
56	27112004-9999	Pala 1/2	Unidad	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	Unidad	1	3	50.000	150.000
57	27112004-003	Pala ancha	Unidad	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	Unidad	1	3	50.000	150.000
58	20101712-001	Amoladora	Unidad	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	3	325.000	975.000
59	20101712-001	Remachadora	Unidad	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	3	35.000	105.000
60	27111508-002	Tijera de Podar grande	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	5	28.000	140.000
61	23153026-002	Pinza amperometrica	Unidad	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	2	100.000	200.000
62	23103026-002	Alicate para cable mediano	Unidad	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	10	13.000	130.000
63	27111802-006	Lija de 120 p/ pared	Unidad	NORTON	BRASIL	Unidad	1	120	1.000	120.000
64	27111802-006	Lija de 80	Unidad	NORTON	BRASIL	Unidad	1	120	1.000	120.000
65	27111705-002	Matriz para copia de llave	Unidad	CACESA	CHINA	Unidad	1	150	7.000	1.050.000
66	27113201-015	Martillo Chico	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	10	16.500	165.000
67	27113201-015	Martillo Mediano	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	10	17.500	175.000
68	27113201-015	Martillo grande	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	10	24.500	245.000
69	27113201-018	Mazo de 1 Kg.	Unidad	CACESA	CHINA	Unidad	1	10	22.000	220.000
70	27113201-018	Mazo de 2 Kg.	Unidad	CACESA	CHINA	Unidad	1	10	38.000	380.000
71	27113201-018	Juego de mecha para pared punta de diamante Nº 5 a 12.-	Unidad	IRWIN	BRASIL	Unidad	1	10	65.000	650.000
72	22101509-004	Clavo de 1/2 pulgada reforzado por kilo	Kilos	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	Kilos	1	15	12.000	180.000
73	22101509-004	Clavo de 1 pulgada reforzado por kilo	Kilos	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	Kilos	1	15	12.000	180.000
74	22101509-004	Clavo de 1 pulgada sencillo por kilo	Kilos	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	Kilos	1	15	12.000	180.000
75	22101509-004	Clavo de 2 pulgada reforzado por kilo	Kilos	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	Kilos	1	15	12.000	180.000
76	22101509-004	Clavo de 2 1/2 pulgada reforzado por kilo	Kilos	ACERO ASUNCIÓN	PARAGUAY	Kilos	1	15	12.000	180.000
77	27113201-018	Cinta métrica de metal de 5 metros	Unidad	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	15	7.500	112.500
78	40142320-004	Unión T De 1/2 pulgada de plástico, con rosca	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	30	2.300	69.000
79	40142320-003	Unión simple De 1/2 de plástico	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	25	1.000	25.000
80	40142320-001	Unión doble De 1/2 de plástico	Unidad	AMANCO	BRASIL	Unidad	1	25	4.000	100.000
81	40141703-003	Válvula Para [illegible]	Unidad	MALVAR	ARGENTINA	Unidad	1	100	1.300	130.000
82	40141702-003	Válvula [illegible] de 3/4	Unidad	MALVAR	ARGENTINA	Unidad	1	25	2.200	55.000
83	27113201-018	[illegible]	Unidad	ATLAS	BRASIL	Unidad	1	20	11.000	220.000
84	[illegible]	[illegible]	Unidad	GALGO	ARGENTINA	Unidad	1	25	12.500	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] de plástico	Metros	TECNOCON	ARGENTINA	Metros	1	100	1.600	160.000
									Total Adjudicado:	**16.926.000**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub-UOC Nº 29
Hospital Materno Infantil - San Pablo

Firma del Responsable de la U.O.C.

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL SAN PABLO - ADMINISTRACIÓN - Asunción - Paraguay

Avenida La Victoria c/ Incas - Bº San Pablo
Asunción - Paraguay

Teléfono: 500.078
Fax: 509.400

9- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la carta de invitación y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando la CONTRATANTE lo solicitare, a contar desde la fecha suscripción del presente contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE.----------

El monto total contratado no podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la CONTRATANTE podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la CONTRATANTE no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la CONTRATISTA derecho de indemnización.----------

10- Rescisión: El CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capítulo III.----------

11- Rescisión: El CONTRATISTA podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capítulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

12- Fuerza Mayor: El CONTRATISTA no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el CONTRATANTE, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

13- Relación entre las partes: No existirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

14- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

15- Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el CONTRANTE y el CONTRATISTA, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

16- Vigencia del Contrato: Este contrato será válido desde la firma de la presente hasta el 31 de Diciembre de 2013.----------

JUAN RODRIGUEZ
COVA

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
DIRECTOR GENERAL

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ